

constitucional ha decretado lo siguiente.—Núm. 22.
 —La asamblea departamental ha decretado.—1.º La
 asamblea constitucional de Querétaro continúa en el
 ejercicio de sus funciones ilegalmente interrumpidas.
 —2.º El departamento reconoce como gobierno cons-
 titucional, el establecido en México el glorioso y me-
 morable día 6 del corriente, en que fueron restituidas
 á su vigor las bases orgánicas.—3.º El gobierno del
 departamento hará que todas las autoridades y funcio-
 narios, reconozcan espresa y formalmente á los supre-
 mos poderes constitucionales.—4.º Tan luego como
 haya un conducto seguro de comunicacion, se librará
 oficio al supremo gobierno y á las augustas cámaras
 dándoles la debida enhorabuena y protestándoles obe-
 diencia y respeto.—Y se comunica á V. E. para su
 publicacion y cumplimiento. Dado en el palacio de
 la asamblea constitucional de Querétaro, á 24 de Di-
 ciembre de 1844.—*José María Herrera y Zavala,*
 D. P.—*Abundio Corona,* D. S.—*Ignacio Alvarado,*
 D. S.—Al gobernador del departamento.—Por tanto,
 mando se imprima publique, circule y se le dé el de-
 bido cumplimiento.—Querétaro, Diciembre 25 de
 1844.—*Subas. Antonio Domínguez.*—*Lic. Mariano*
Olaez, srio.

Certificamos que todos los documentos justifica-
 tivos que obran en este impreso, son copias de sus
 originales que se hallan en el archivo de esta secreta-
 ria de nuestro cargo. Querétaro 15 de Febrero de
 1845.—Firmado.—*Manuel Acevedo,* D. S.—*Remi-
 gio Montañez,* D. S.



